

**A LA ATENCIÓN DE PADRES/TUTORES DE NIÑOS QUE SOLICITAN UNA DIETA ESPECIAL:**

Le hacemos llegar este documento para explicar el protocolo para la solicitud de una Dieta Especial para su hijo/a en el comedor escolar; porque al igual que a Usted, nos preocupa este tema, y queremos que su hijo/a tenga un menú adaptado a su situación médica y esté bien controlado todo el proceso desde que se solicita la dieta, hasta que el niño/a la consume en el centro escolar.

- a) Si la dieta especial que Vd ha solicitado para su hijo/a es por una cuestión médica del tipo alergia/intolerancia, sobrepeso, diabetes, enfermedad metabólica, etc., necesitamos que nos envíe la siguiente documentación:
- INFORME CLÍNICO DEL NIÑO/A. y EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INGESTA ACCIDENTAL, si lo hubiere.
  - LA FICHA DE COMENSAL QUE LE ENTREGARÁ EL RESPONSABLE DEL COMEDOR ESCOLAR, COMPLETAMENTE RELLENADA Y FIRMADA.
- b) Si la dieta que solicita es por cuestión religiosa o ideológica, deberá comunicarse al centro de la forma que el centro le indique. Si además de la condición religiosa o ideológica su hijo/a presenta alguna cuestión médica deberá aportar la documentación referida en el apartado a).

El informe médico es necesario para poder determinar, a partir de un diagnóstico médico, qué alimentos no podemos incluir en la dieta del niño. Es decir, el pediatra, especialista o el alergólogo al que acude el niño, deberá describir de la manera más concreta posible a qué productos presenta el niño/a alergia o intolerancia según el caso, o qué tipo de dieta debe seguir el niño/a. A partir de esta información, estando en conocimiento de todos los ingredientes de los platos que elaboramos, planificamos un menú excluyendo aquellos ingredientes o platos que el niño/a no puede consumir. Sólo se admitirán informes médicos sellados o firmados y con N° de Colegiado y descripción de la especialidad, como garantía de la veracidad de los datos que aporta.

La ficha de comensal es necesaria para obtener los datos personales del niño/a y tenerlo perfectamente identificado. Estos datos entran a formar parte de un archivo de datos confidencial de Ausolan, que está sujeto a la Ley Orgánica de Protección de Datos. Queremos recalcar la importancia de que firme la ficha de comensal, para que podamos dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley.

El/La encargado/a del comedor será el/la responsable de enviarnos tanto el informe médico como la ficha de comensal debiendo guardar una copia en el centro escolar para el seguimiento de la dieta.

En el caso de que su hijo /a tenga antecedentes de shock anafiláctico, (en alergias extremas) las actuaciones por parte del personal serán las recogidas en el protocolo de actuación en caso de ingesta accidental que usted nos entregue, y en su defecto se actuará según lo recogido en nuestro PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE INGESTA POR ERROR, que está a su disposición para su consulta en el centro.

NO podrá elaborarse el menú para una dieta especial hasta no enviar a AUSOLAN, el Informe Médico y la ficha correctamente rellena y firmada por los padres. Estos documentos son los que contienen la información fiable. Otra información que llegue por otros medios puede llevarnos a errores que derivarían en el suministro de la dieta equivocada con el consiguiente riesgo para el comensal.

La petición de las dietas especiales (mediante la entrega del informe médico y la ficha de comensal) debe realizarse preferentemente con 48h de antelación en el caso de la línea transportada y, al menos con 24h en el caso de la línea in situ.

Para los casos excepcionales en que un comensal con dieta especial deba quedarse al comedor sin haber facilitado la documentación, en el centro educativo "se habilitarán los medios de refrigeración y calentamiento adecuados, de uso exclusivo para estas comidas, para que pueda conservarse y consumirse el menú especial proporcionado por la familia", tal como establece la *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición 17/2011*.

Sin ficha de comensal e informe médico, únicamente se suministrarán dietas blandas, solicitadas por los padres cuando sean necesarias puntualmente y no supongan riesgo para el comensal. En estos casos la petición podrá hacerse el mismo día (preferentemente con 24 h. de antelación)

Para cualquier duda o información que necesite, puede ponerse en contacto con el/la responsable del comedor de su hijo, que le proporcionará la información necesaria.

Atentamente, le saluda el equipo de gestión de AUSOLAN.